

## Justicia juvenil restaurativa: Tendencias actuales y su impacto en la sociedad

### Restorative Juvenile Justice: Current Trends and Impact on Society

Recepción: 09/08/2023 • Revisión: 16/09/2023 • Aceptación: 28/11/2023

<https://doi.org/10.32719/29536782.2023.2.1>



**Milton Daniel Calle Tapia**

Universidad de Cuenca  
Cuenca, Ecuador  
[milton.callet@funcionjudicial.gob.ec](mailto:milton.callet@funcionjudicial.gob.ec)

#### Resumen

Históricamente, el manejo de adolescentes infractores ha sido un desafío. Por tal razón, este artículo académico pretende exponer cómo la justicia juvenil restaurativa se ha convertido en una alternativa valiosa para abordar esta problemática. Para lograrlo, se llevó a cabo un análisis de conceptos y prácticas internacionales relacionadas con este enfoque. Se destaca la importancia de esta perspectiva para fomentar la responsabilidad personal y el empoderamiento de los adolescentes infractores, así como para reducir la reincidencia y mejorar la reintegración y reparación del daño a las víctimas. Finalmente, se enfatiza la efectividad de la justicia juvenil restaurativa como una opción más comprensiva para abordar los desafíos en el sistema de justicia penal.

#### Abstract

Historically, managing adolescent offenders has been a challenging task. Therefore, this academic article aims to expose how Restorative Juvenile Justice has become a valuable alternative to address this issue. An analysis of international concepts and practices related to this approach was conducted. The importance of this perspective in fostering personal responsibility and empowerment among adolescent offenders is emphasized, as well as in reducing recidivism and improving reintegration and repair for victims. Finally, the effectiveness of Restorative Juvenile Justice is emphasized as a more comprehensive option to address challenges in the juvenile justice system.

#### Palabras clave

justicia juvenil restaurativa  
adolescentes infractores  
responsabilidad personal  
empoderamiento juvenil  
reincidencia  
reintegración  
reparación  
sistema penal

#### Keywords

restorative juvenile justice  
adolescent offenders  
personal responsibility  
youth empowerment  
recidivism  
reintegration  
repair  
criminal justice system

## Introducción

La justicia juvenil restaurativa es un enfoque innovador en el sistema de justicia que busca transformar la manera en que se aborda el comportamiento delictivo entre los adolescentes.<sup>1</sup> A diferencia del modelo punitivo tradicional, se fundamenta en valores que promueven la responsabilización personal y la reparación del daño causado a las víctimas y la comunidad en general.<sup>2</sup> Este enfoque busca alejarse de la exclusiva aplicación de sanciones y penas para, en su lugar, fomentar un proceso colaborativo que involucre a todas las partes afectadas por el delito.

La justicia juvenil restaurativa tiene sus raíces en prácticas de justicia restaurativa que surgieron durante siglos en diversas culturas y comunidades.<sup>3</sup> Sin embargo, su formulación formal como un enfoque específico dentro del sistema de justicia juvenil moderno comenzó a ganar reconocimiento en la segunda mitad del siglo XX.<sup>4</sup> El movimiento restaurativo surge como una respuesta crítica al enfoque punitivo y de castigo que caracterizaba a la justicia juvenil tradicional.

## Tendencias actuales en justicia juvenil restaurativa

### Origen y evolución del enfoque restaurativo

Las prácticas de la justicia juvenil restaurativa se caracterizan por buscar la reconciliación, la reparación de la afcción causada y la reintegración del ofensor en la comunidad, en contraste con el enfoque punitivo y de exclusión que prevalece en muchos sistemas de justicia. Este movimiento moderno surge a partir de la crítica al sistema de justicia penal tradicional, que en muchos casos demuestra ser ineficaz para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y reducir la reincidencia. Durante la década de 1970 surgieron las primeras iniciativas de justicia restaurativa en Canadá y Nueva Zelanda, con programas experimentales que buscaron enfoques alterna-

tivos para tratar el comportamiento delictivo de los adolescentes infractores.<sup>5</sup>

En Canadá se establecieron los primeros programas de justicia juvenil restaurativa en la provincia de Ontario, bajo la dirección de Ted Wachtel y Howard Zehr. Estos programas se enfocaron en la reintegración del adolescente infractor a la comunidad, y en la necesidad de responsabilizarlos por sus acciones y fomentar la reparación del daño causado a las víctimas y a la sociedad en general.<sup>6</sup>

En Nueva Zelanda, el enfoque restaurativo se enmarca en el concepto de “justicia familiar”, en el que las reuniones y conferencias entre las partes afectadas por el delito se utilizan para abordar el conflicto y llegar a acuerdos restaurativos.<sup>7</sup> Estas prácticas se incorporaron gradualmente en el sistema de justicia juvenil del país, y son bien recibidas tanto por las comunidades como por los profesionales del sistema de justicia.

La implementación y el desarrollo de programas de justicia juvenil restaurativa se extendió a otros países, incluidos Australia, Reino Unido, los Países Bajos y Estados Unidos; incluso se encuentra dando sus primeros pasos en algunos países latinoamericanos. Cada país adapta el enfoque restaurativo a su contexto legal, cultural y social particular, lo que ha llevado a una variedad de modelos y prácticas en todo el mundo.

El reconocimiento y la aceptación de la justicia juvenil restaurativa en la comunidad internacional aumentaron significativamente en los últimos años. Organizaciones internacionales como la ONU y el Consejo Europeo promueven la adopción de enfoques restaurativos como una forma efectiva y humana de abordar el delito y promover la justicia social.<sup>8</sup>

### Principios y fundamentos de la justicia juvenil restaurativa

La justicia juvenil restaurativa se fundamenta en un conjunto de principios y valores que buscan transformar la forma en que se aborda el delito.

- 1 Gordon Bazemore, “Restorative Justice and Earned Redemption: Communities, Victims, and Offender Reintegration”, *American Behavioral Scientist* 41, n.º 6 (1998), <https://doi.org/10.1177/0002764298041006003>.
- 2 Paul McCold y Barbara Wachtel, “Restorative Justice Theory Validation”, en *Restorative Justice and Civil Society*, ed. Heather Strang y John Braithwaite (Cambridge, US: Cambridge University Press, 2003).
- 3 Howard Zehr, *Changing Lenses: A New Focus for Crime and Justice* (Harrisonburg, US: Herald Press, 1990).
- 4 John Braithwaite, *Crime, Shame, and Reintegration* (Cambridge, US: Cambridge University Press, 1989).
- 5 Paula Miranda et al., “La mediación penal restaurativa juvenil en el marco del nuevo Servicio nacional de reinserción social juvenil en Chile: Principios y fundamentos de una norma técnica”, *Política Criminal* 17, n.º 33 (2022), <https://tinyurl.com/3v9u7b4u>.
- 6 Allison Morris, Gilly Maxwell y Maggie Halsey, *Restorative Justice and the Secure Estate: Alternatives for Young People in Custody* (Bristol, UK: Policy Press, 2016).
- 7 Consejo de Europa, *Guidelines for a Child-Friendly Approach to Justice* (Estrasburgo, FR: Council of Europe Publishing, 2018).
- 8 ONU Oficina contra las Drogas y el Delito, *Handbook on Restorative Justice Programmes* ((Washington DC: UNODC, 2012).

Estos principios se centran en promover una visión más holística y humana de la justicia, alejándose de la mera aplicación de sanciones y castigos, y enfocándose en la reparación del perjuicio causado a todas las partes afectadas por el delito.<sup>9</sup>

Uno de los elementos fundamentales es la inclusión de las víctimas, los adolescentes infractores y la comunidad en general. Este enfoque participativo y colaborativo permite que las voces de las partes involucradas sean escuchadas y consideradas en el proceso de resolución de conflictos. A través del diálogo, se busca llegar a un entendimiento común y alcanzar acuerdos que satisfagan las necesidades de todos.<sup>10</sup>

La responsabilización personal es otro pilar central de la justicia juvenil restaurativa. En lugar de simplemente imponer sanciones a los adolescentes infractores, se busca que asuman la responsabilidad de sus acciones y enfrenten las consecuencias de sus decisiones. A través de procesos restaurativos, los adolescentes infractores tienen la oportunidad de reflexionar sobre el impacto de sus actos en los demás.<sup>11</sup>

Además, la justicia juvenil restaurativa se enfoca en la reparación del daño causado a las víctimas y a la comunidad. En vez de centrarse en la imposición de castigos, se busca que los adolescentes infractores tomen medidas concretas para reparar la afectación causada. Esto puede incluir disculpas sinceras, acciones de servicio a la comunidad o cualquier otra medida que contribuya a la restauración de las relaciones y la reparación del tejido social afectado.<sup>12</sup>

Un aspecto clave de la justicia juvenil restaurativa es la búsqueda de soluciones creativas y personalizadas para abordar cada caso. Cada adolescente infractor y cada situación son únicos, y por lo tanto los enfoques restaurativos deben adaptarse a las circunstancias particulares. La flexibilidad y la adaptabilidad son características fundamentales, ya que se busca encontrar soluciones justas y equitativas para todas las partes.

Por lo expuesto, los principios y fundamentos de la justicia juvenil restaurativa buscan promover una visión más humanizada y efectiva del sistema

de justicia juvenil. Al poner énfasis en la inclusión, la responsabilización personal, la reparación del daño y la construcción de relaciones comunitarias, se busca no solo abordar el comportamiento delictivo de los adolescentes infractores, sino también contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y compasiva.

## La importancia de la aplicación de justicia juvenil restaurativa

### Fomento de la responsabilidad personal y el empoderamiento

El fomento de la responsabilidad personal y el empoderamiento es uno de los pilares fundamentales de la justicia juvenil restaurativa. En contraste con el sistema de justicia penal tradicional, que se centra principalmente en castigar y aislar a las personas, se adopta en este caso un enfoque más humano y centrado en la persona, buscando comprender las razones detrás del comportamiento delictivo y abordar las necesidades individuales de cada caso.<sup>13</sup>

En un proceso restaurativo, los adolescentes infractores tienen la oportunidad de enfrentar las consecuencias de sus acciones de manera directa y significativa. A través del diálogo, se les permite interactuar con las víctimas, los miembros de la comunidad y otros afectados por el delito. Este tipo de participación activa les brinda una oportunidad única para reflexionar sobre sus acciones y entender el impacto que han tenido en otras personas.

Este proceso de reflexión puede llevar a un mayor sentido de responsabilidad personal, pues los adolescentes deben asumir el peso de sus actos y reconocer el daño que causaron. Al enfrentar las consecuencias de sus acciones de manera constructiva, pueden desarrollar una comprensión más profunda de las consecuencias de su comportamiento y tomar decisiones responsables y respetuosas en el futuro.

Además, la justicia juvenil restaurativa busca empoderar a los adolescentes infractores para que participen activamente en la búsqueda de solucio-

9 Gordon Bazemore y Mara Schiff, *Juvenile Justice Reform and Restorative Justice: Building Theory and Policy from Practice* (Londres: Willan, 2005).

10 McCold y Wachtel, "Restorative Justice Theory Validation".

11 Mark Umbreit, "Victim-Offender Mediation in Canada: The Impact of an Emerging Social Work Intervention", *International Social Work* 42, n.º 2 (1999), <https://doi.org/10.1177/002087289904200209>.

12 Daniel van Ness y Karen Heetderks Strong, *Restoring Justice: An Introduction to Restorative Justice* (Nueva York: Routledge, 2014).

13 Hugo Morales, María Ángeles Luengo y Cándido da Agra, "Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la administración de justicia juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: Una revisión crítica", *International Annals of Criminology* 51, n.º 1-2 (2013), <https://tinyurl.com/nhkn9sr>.

nes y en el proceso de reparación del detrimento causado.<sup>14</sup> A través de este enfoque, se reconoce que son agentes activos de cambio y que tienen la capacidad de contribuir positivamente a la comunidad.

El empoderamiento también puede ayudar a reducir la probabilidad de futuros comportamientos delictivos, ya que los adolescentes son motivados a tomar decisiones más constructivas y a desarrollar habilidades positivas para resolver conflictos. Al sentirse empoderados, pueden verse a sí mismos como miembros activos y responsables de la comunidad, lo que les brinda una mayor sensación de pertenencia y responsabilidad hacia los demás.

En este contexto, el fomento de la responsabilidad personal y el empoderamiento son elementos cruciales en la justicia juvenil restaurativa. Este enfoque centrado en el individuo y en la comunidad busca abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y promover una mayor comprensión, empatía y responsabilidad entre todas las partes involucradas.

### **Reducción de la reincidencia y del hacinamiento de adolescentes en los centros de adolescentes infractores**

La justicia juvenil restaurativa demuestra ser efectiva en la reducción de la reincidencia entre los adolescentes infractores. Los enfoques restaurativos se centran en abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo, en lugar de simplemente castigarlo. Al identificar y abordar las necesidades y los problemas profundos de los adolescentes infractores, se puede mejorar la eficacia de las intervenciones y reducir la probabilidad de que vuelvan a cometer delitos.<sup>15</sup>

Un aspecto importante de la reducción de la reincidencia a través de la justicia juvenil restaurativa es evitar el hacinamiento en los centros de adolescentes infractores. En muchos sistemas de justicia juvenil, los centros de detención suelen estar sobrepoblados, lo que puede conducir a condiciones inseguras y poco propicias para la rehabilitación.

Mediante el uso de alternativas a la detención y la adopción de enfoques restaurativos, se puede evitar el encarcelamiento innecesario de adolescentes infractores y, en cambio, enfocarse en soluciones más efectivas y adecuadas. Al reducir el

hacinamiento, se mejora el entorno en el que los adolescentes experimentan procesos de rehabilitación y se les brinda un ambiente más propicio para el cambio positivo.

### **Enfoque en la reintegración y la reparación del daño causado a las víctimas y la comunidad**

La justicia juvenil restaurativa se caracteriza por su fuerte enfoque en la reintegración de los adolescentes infractores a la comunidad y en la reparación del daño causado a las víctimas y la sociedad en general.<sup>16</sup> A diferencia del sistema de justicia tradicional, que tiende a centrarse en la imposición de castigos y sanciones, la justicia juvenil restaurativa busca el restablecimiento de relaciones rotas y la promoción de un mayor sentido de responsabilidad entre todas las partes involucradas.

Un componente esencial de este enfoque es el diálogo entre los adolescentes, las víctimas y otros miembros de la comunidad afectados por el delito. A través de este proceso, se busca que los adolescentes entiendan el impacto que sus acciones tienen en otras personas y que asuman la responsabilidad de sus actos, para generar un mayor sentido de empatía y comprensión y, a su vez, contribuir a una reparación más significativa de la afectación causada.

En el proceso restaurativo, las víctimas también tienen la oportunidad de expresar cómo el delito las afectó y lo que requieren para sentirse reparadas y sanadas. Esto permite que sus voces sean escuchadas y que se tengan en cuenta sus necesidades en el proceso de toma de decisiones. La reparación del perjuicio causado a las víctimas es un aspecto crucial de la justicia juvenil restaurativa y puede ayudar a proporcionar un sentido de cierre y justicia para las personas afectadas.

Al fomentar el diálogo y la participación activa de todos los involucrados, la justicia juvenil restaurativa busca fortalecer la comunidad y fomentar un mayor sentido de responsabilidad y cuidado mutuo. Esto puede tener un impacto positivo en la prevención del delito y en la construcción de comunidades más seguras y resilientes.<sup>17</sup>

En este marco, el enfoque en la reintegración y la reparación del daño causado a las víctimas

14 John Braithwaite, *Restorative Justice and Responsive Regulation* (Oxford: Oxford University Press, 2002).

15 Raymond Drago, *Fundamentals of gear design* (Oxford: Butterworths, 1988).

16 Theo Gavrielides, *Restorative Justice Theory and Practice: Addressing the Discrepancy* (Londres: RJ4All, 2020).

17 Heather Strang y John Braithwaite, ed., *Restorative Justice and Family Violence* (Cambridge, UK: Cambridge University Press, 2002).

y la comunidad es un aspecto clave de la justicia juvenil restaurativa. Al promover el diálogo, la comprensión y la responsabilidad, se ofrece una oportunidad única para abordar el delito de manera más significativa y constructiva, y contribuir a la construcción de una sociedad más imparcial y balanceada.

### Promoción de valores sociales y el bienestar emocional del adolescente infractor

La justicia juvenil restaurativa no solo se enfoca en abordar el comportamiento delictivo de los adolescentes, sino que también promueve el desarrollo de valores sociales positivos y el bienestar emocional. A través del diálogo, la reflexión y la participación activa en procesos restaurativos, los adolescentes tienen la oportunidad de fortalecer su sentido de pertenencia a la comunidad y de reconstruir relaciones dañadas.

La promoción de valores sociales como la empatía, la responsabilidad y la comprensión es fundamental en la justicia juvenil restaurativa.<sup>18</sup> Al alentar a los adolescentes a asumir la responsabilidad de sus acciones y a comprender cómo sus decisiones afectan a los demás, se fomenta el desarrollo de habilidades sociales y emocionales clave para su reintegración exitosa en la sociedad.

Además, el enfoque restaurativo también se preocupa por el bienestar emocional de los adolescentes. El proceso de enfrentar las consecuencias de sus acciones y de reparar el daño causado puede generar una mayor toma de conciencia y una reflexión profunda, de modo que contribuya a una reducción del estrés emocional y a la construcción de una identidad más positiva.<sup>19</sup> La participación en procesos restaurativos también puede proporcionar un sentido de apoyo y comunidad a los adolescentes.<sup>20</sup>

En resumen, la promoción de valores sociales y el bienestar emocional son aspectos fundamentales de la justicia juvenil restaurativa. Al centrarse en el desarrollo integral de los adolescentes y en la reconstrucción de relaciones, este enfoque ofrece una oportunidad para abordar el delito desde una perspectiva más integral y para edificar una sociedad más empática y solidaria.

## Impacto en la sociedad y los adolescentes involucrados

### Experiencias exitosas: Ejemplos prácticos de la aplicación de la justicia juvenil restaurativa

La justicia juvenil restaurativa ha demostrado ser efectiva en diversos países alrededor del mundo, y varios estudios de caso respaldan su impacto positivo en la sociedad y en los adolescentes involucrados. Uno de los ejemplos más destacados proviene de Canadá, donde se ha implementado ampliamente el enfoque restaurativo en el sistema de justicia juvenil.

Un estudio de caso realizado en Canadá evaluó el impacto de los programas restaurativos en un tribunal de adolescentes infractores. Se encontró que quienes participaron en procesos restaurativos tenían una tasa significativamente menor de reincidencia en comparación con quienes pasaron por el sistema de justicia tradicional. Además, mostraron una mayor satisfacción con el proceso judicial y una percepción más positiva de la justicia restaurativa que del sistema tradicional.<sup>21</sup>

De manera similar, en Nueva Zelanda, donde el enfoque restaurativo se implementa ampliamente en la justicia juvenil, se observan resultados prometedores en términos de reintegración y bienestar emocional de los adolescentes infractores. Un estudio realizado por Morris y Maxwell encontró que los adolescentes que participaron en procesos restaurativos mostraron una mayor satisfacción con el proceso judicial y una mayor percepción de justicia en comparación con aquellos que pasaron por el sistema tradicional.<sup>22</sup>

Estos ejemplos prácticos resaltan cómo la justicia juvenil restaurativa puede tener un impacto positivo tanto en el comportamiento de los adolescentes en conflicto con la ley como en su percepción del sistema de justicia. Al permitir que los infractores se involucren activamente en el proceso de resolución de conflictos y en la reparación del perjuicio causado, se fomenta una mayor toma de conciencia de las consecuencias de sus acciones y se promueve la responsabilidad personal. Esto puede tener un efecto duradero en la reducción de la reincidencia y en la construcción de una sociedad más inclusiva y comprensiva.

18 Braithwaite, *Crime, Shame and Reintegration*.

19 Strang y Braithwaite, *Restorative Justice*.

20 Lawrence Sherman, Heather Strang y Daniel Woods, *Recidivism Patterns in the Canberra Reintegrative Shaming Experiments (RISE)* (Canberra: Australian National University, 2000).

21 Tony Marshall y Sally Merry, *Restorative Justice in Urban Schools: Disrupting the School-to-Prison Pipeline* (Nueva York: Teachers College Press, 2011).

22 Maxwell, ed., *Restorative Justice for Juveniles: Conferencing, Mediation and Circles* (Oxford: Hart, 2001).

Por todo lo mencionado, los estudios de casos y ejemplos prácticos en diferentes países respaldan el impacto positivo de la justicia juvenil restaurativa en la reducción de la reincidencia y en la promoción de una mayor responsabilidad personal. El análisis comparativo con el sistema de derecho penal de adultos destaca las ventajas de la justicia juvenil restaurativa en términos de enfoque y resultados, como se desarrollará más adelante. Las respuestas y opiniones de la comunidad y de profesionales involucrados respaldan la eficacia y aceptación de este enfoque alternativo para abordar el delito juvenil, y constituyen una base sólida para aseverar que su aplicación es la solución para los círculos delictivos que han surgido en nuestro país y en el mundo.

## Comparación con el derecho penal de adultos

### Diferencias fundamentales entre ambos enfoques

El enfoque de la justicia juvenil restaurativa y el del sistema de derecho penal de adultos presentan diferencias fundamentales en sus principios y objetivos, lo que se traduce en distintos métodos y resultados en la gestión de la justicia. Esta sección explora cómo ambos enfoques abordan la justicia y cómo impactan en la sociedad y en los adolescentes involucrados.

### Enfoque en la responsabilidad y la reparación vs. enfoque en el castigo

La justicia juvenil restaurativa prioriza la responsabilidad personal del adolescente y la reparación del detrimento causado a las víctimas y la comunidad. Como señalan McCold y Wachtel, “la justicia restaurativa se basa en la creencia de que cuando una persona comete un delito, la responsabilidad para corregir el daño debe ser compartida por el delincuente, la víctima y la comunidad”.<sup>23</sup> Este enfoque se centra en el diálogo, la escucha activa y el reconocimiento del impacto emocional y material del delito en todas las partes involucradas.

En contraste, el sistema de derecho penal de adultos se centra en el castigo y la retribución como forma de disuadir a las personas y mantener el orden social. Se basa en la idea de que imponer sanciones severas a los involucrados servirá como

una advertencia a otros que quieran cometer delitos similares.

Para ilustrar el enfoque de la justicia juvenil restaurativa, consideremos el caso de un adolescente que roba en una tienda local. En lugar de enfrentar un juicio tradicional y ser castigado con una pena privativa de libertad, el adolescente es derivado a un programa de justicia restaurativa. En este programa, el joven se encuentra con el propietario de la tienda perjudicada y otros individuos impactados por su actuar. Durante la reunión, el adolescente puede expresar sus motivaciones y su arrepentimiento, mientras que los miembros de la comunidad tienen la oportunidad de compartir cómo el robo los afectó emocional y económicamente.

A través de este proceso de diálogo, el adolescente comprende el impacto de sus acciones y se compromete a devolver lo robado y a realizar trabajo comunitario para reparar el perjuicio causado. El objetivo es que aprenda de su experiencia y se reintegre positivamente a la comunidad, asumiendo la responsabilidad de sus acciones y, por lo tanto, creciendo como individuo.

En Ecuador, la concepción restaurativa va más allá de evitar juicios o la privación de la libertad. Instituciones clave como el Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores y el Organismo Técnico de Rehabilitación Social —junto con la Política Pública de Rehabilitación Social, centrada en derechos humanos e impulsada por el Consejo de la Judicatura— han adoptado el modelo de atención integral restaurativa como la principal estrategia para aplicar tanto medidas privativas como alternativas a la privación de libertad. Esto significa que el enfoque restaurativo puede implementarse aun en casos que se encuentren en proceso judicial, extendiendo así su aplicación y efectividad en el sistema de justicia juvenil.

Para ilustrar este enfoque en un contexto judicial, imaginemos a un adolescente que está en proceso judicial por un acto delictivo. En lugar de seguir el camino tradicional, se lo incluye en un proceso con enfoque restaurativo. Entonces, el adolescente se encuentra con la persona afectada por su acción y, posiblemente, con un juez. Juntos, discuten el impacto de las acciones del adolescente y trabajan hacia un acuerdo que permita a este compensar de alguna manera el daño causado. Este proceso no solo brinda al adolescente la oportunidad de aprender y crecer desde su experiencia, sino que

23 McCold y Wachtel, “Restorative Justice Theory Validation”, 174.

también promueve la responsabilidad y la reparación del daño, incluso en un contexto judicial.

### **Inclusión vs. exclusión**

La justicia juvenil restaurativa promueve la integración de todas las partes afectadas por el delito en el proceso de resolución. Esta inclusión busca dar voz tanto a la víctima como al adolescente, así como a sus familias y a la comunidad en general.<sup>24</sup> Al incluir a todas las partes, se busca que cada una pueda expresar sus sentimientos, preocupaciones y necesidades. Por otro lado, el sistema de derecho penal de adultos tiende a excluir a la víctima y a la comunidad del proceso de justicia, y deja la responsabilidad en manos de profesionales como jueces, abogados y fiscales.

Con el propósito de ejemplificar los acontecimientos previamente citados, imaginemos que un grupo de adolescentes son acusados de vandalizar una escuela. En un sistema de derecho penal de adultos, el caso sería manejado por el tribunal y las decisiones serían tomadas por los jueces, considerando además una acusación feroz del fiscal, sin una participación activa de la comunidad afectada. Los adolescentes podrían enfrentar penas de prisión u otras sanciones punitivas sin tener la oportunidad de discutir directamente el impacto de sus acciones en la comunidad.

En cambio, en un enfoque de justicia juvenil restaurativa, se involucraría a la comunidad escolar, incluyendo a estudiantes, maestros, padres y personal de la escuela, junto con los adolescentes involucrados. Se organizaría una conferencia de justicia restaurativa en la que todas las partes afectadas se reunirían para discutir el incidente, sus consecuencias y cómo se puede reparar el daño. Los adolescentes tendrían la oportunidad de escuchar directamente el impacto de su comportamiento y asumir la responsabilidad de sus acciones, trabajando en conjunto con la comunidad para encontrar soluciones constructivas.

En esta parte del análisis, se explora cómo la justicia juvenil restaurativa y el sistema de derecho penal de adultos difieren en su enfoque hacia la responsabilidad y la reparación, así como en la inclusión de las partes afectadas en el proceso de justicia. Estas diferencias fundamentales tienen implicaciones im-

portantes en cómo se abordan los comportamientos delictivos y cómo se busca alcanzar una sociedad distinta en miras a un mejor futuro.

### **Aspectos a mejorar y desafíos para su aplicación generalizada**

Aunque la justicia juvenil restaurativa muestra beneficios en diferentes contextos, su implementación en el país de manera generalizada enfrenta algunos desafíos. Uno de los principales es garantizar la participación activa de todas las partes involucradas en el proceso restaurativo. Es fundamental que tanto las víctimas como los adolescentes infractores se sientan empoderados y respetados durante el proceso para que este sea efectivo y significativo.<sup>25</sup>

Además, se requiere de recursos y capacitación adecuada para los profesionales y facilitadores de los procesos restaurativos. Resulta fundamental que cuenten con la preparación necesaria para guiar y facilitar el proceso de resolución de conflictos de manera efectiva, asegurándose de que se cumplan los principios fundamentales de la justicia juvenil restaurativa.<sup>26</sup>

En el contexto ecuatoriano, es fundamental contar con una capacitación adecuada. La parte resolutoria de la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador en el caso n.º 9-17-CN destaca la importancia de organizar modelos de especialización en materia de adolescentes infractores. Se resalta la necesidad de una capacitación exhaustiva para todos los operadores de justicia, con lo que se proporciona una base esencial para una correcta implementación de la justicia juvenil restaurativa a nivel general.<sup>27</sup>

Con esta sentencia, Ecuador ha dado un paso crucial hacia la implementación de una justicia juvenil restaurativa efectiva. Al recomendar la organización de modelos judiciales especializados para adolescentes infractores, la Corte Constitucional está estableciendo un sustento sólido para garantizar que estos adolescentes reciban un tratamiento judicial imparcial y adaptado a sus necesidades. Esta orientación no solo beneficia a los adolescentes en conflicto con la ley, sino que también contribuye a la construcción de un sistema judicial más equitativo y centrado en la restauración y rehabilitación de los adolescentes, en lugar de simplemente en la retribución punitiva.

24 Umbreit, "Victim-Offender Mediation".

25 Steven Cox et al., *Juvenile Justice: A Guide to Theory, Policy, and Practice* (Nueva York: SAGE, 2017).

26 Karen Healy y Michael Pitts, *Handbook of Restorative Justice* (Nueva York: Routledge, 2007).

27 Ecuador Corte Constitucional, *Caso n.º 9-17-CN*, 9 de julio de 2019, <https://tinyurl.com/4b6bvcy>.

Es un avance significativo efectivo para abordar la crisis que vive el país.

En resumen, la justicia juvenil restaurativa se presenta como un enfoque alternativo y prometedora para abordar el delito. Su énfasis en la reparación del perjuicio causado y en la reintegración de los adolescentes infractores a la comunidad ofrece una oportunidad única para prevenir la reincidencia y construir comunidades justas. A pesar de los desafíos en su implementación, estudios y ejemplos prácticos respaldan la eficacia y los beneficios de este enfoque en el sistema de justicia juvenil.

## Conclusiones

### Síntesis de los resultados de la investigación

A lo largo de este artículo, exploramos en profundidad el enfoque de la justicia juvenil restaurativa, sus tendencias actuales y su impacto en la sociedad y en los adolescentes involucrados. Se ha examinado cómo este enfoque busca fomentar la responsabilidad personal y el empoderamiento de los adolescentes, reducir la reincidencia y el hacinamiento en los centros de adolescentes infractores, y promover la reintegración y reparación del daño causado a las víctimas y a la comunidad.

La justicia juvenil restaurativa se fundamenta en principios de diálogo, empatía y respeto, y busca una justicia más comprensiva y compasiva que trascienda el enfoque punitivo tradicional. Como señala Zehr, “la justicia restaurativa busca sanar y reconstruir las relaciones rotas por el delito, y busca hacer justicia de una manera que abarque a todas las partes afectadas”.<sup>28</sup> A través de conferencias restaurativas, círculos de paz y otros procesos participativos, se pretende que los adolescentes infractores asuman la responsabilidad de sus acciones, comprendan el impacto de sus delitos y trabajen para reparar el detrimento causado.

Los resultados y estudios demuestran que la justicia juvenil restaurativa tiene efectos positivos en términos de reducción de la reincidencia y mejora del bienestar emocional de los adolescentes involucrados. McCold y Wachtel destacan que “los enfoques restaurativos han demostrado una mayor efectividad en la reducción de la reincidencia en comparación con el sistema de justicia penal tradicional”.<sup>29</sup> Además, este enfoque también puede fortalecer los lazos comunitarios y promover una mayor confianza en el sistema de justicia.

## Recomendaciones para su implementación y mejora en Ecuador

A pesar de los avances iniciales en Ecuador hacia la promoción de la justicia juvenil restaurativa, tanto a nivel normativo como jurisprudencial, estos deben contextualizarse a la luz de las obligaciones adquiridas por el Estado al suscribir la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa y los Decálogos Iberoamericanos de Justicia Juvenil Restaurativa.

La aceptación de estos instrumentos refleja el firme compromiso del país con la implementación de prácticas restaurativas en su sistema de justicia juvenil. Entre las obligaciones adquiridas se destacan la consideración de las particularidades y necesidades de los adolescentes infractores, el fomento de medidas restaurativas en lugar de sanciones meramente punitivas, y el involucramiento activo de las comunidades en el proceso de resolución de conflictos.

La Declaración y los Decálogos establecen principios fundamentales que deben incorporarse en el sistema de justicia juvenil ecuatoriano. Incluyen el enfoque en la responsabilización y reparación del daño causado, así como la necesidad de garantizar que los adolescentes infractores tengan acceso a un proceso judicial imparcial y especializado. Cumplir plenamente con estas obligaciones implica una revisión continua del marco normativo y la implementación de políticas que fortalezcan la aplicación efectiva de la justicia juvenil restaurativa. Es un llamado a la acción que demanda un esfuerzo persistente para transformar el sistema de justicia juvenil en Ecuador hacia un enfoque centrado en la rehabilitación y la reintegración de los adolescentes infractores en la sociedad.

Estos principios ya se han visto materializados en cierto punto en la Constitución de la República, en la sentencia del caso n.º 9-17-CN y específicamente en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Sin embargo, es crucial reconocer que estos marcos deben estar en constante cambio y evolución para cumplir con los estándares establecidos en la Declaración y los Decálogos. La adaptación constante del sistema legal es esencial para garantizar que los derechos y las necesidades de los adolescentes sean atendidos de manera efectiva y justa en el proceso de justicia restaurativa. Es un llamado a la dinámica legal y a la continua mejora de las leyes y prácticas que rodean a la justicia juvenil.

28 Zehr, *Changing Lenses*, 121.

29 McCold y Wachtel, “Restorative Justice Theory Validation”, 183.

En este contexto, podemos observar que los beneficios y el creciente reconocimiento de la justicia juvenil restaurativa, para su implementación efectiva, enfrenta desafíos y obstáculos. Para mejorar y fortalecer este enfoque, se sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Capacitación y sensibilización: Es fundamental que los profesionales del sistema de justicia, los funcionarios gubernamentales y la comunidad en general reciban capacitación sobre la justicia juvenil restaurativa. Bazemore y Schiff argumentan que “la capacitación adecuada es esencial para que los actores del sistema de justicia comprendan los principios y prácticas de la justicia restaurativa y puedan implementarlos de manera efectiva”.<sup>30</sup> Una mayor sensibilización sobre los principios y prácticas de este enfoque promueve su aceptación y compromiso.
2. Integración en el sistema de justicia: La justicia juvenil restaurativa debe integrarse de manera más sólida en el sistema de justicia juvenil existente. Esto implica la colaboración entre instituciones, la asignación de recursos adecuados y la adopción de políticas que fomenten su implementación. Strang y Braithwaite argumentan que “la justicia restaurativa debe ser un componente central del sistema de justicia juvenil, y no simplemente una alternativa marginal”.<sup>31</sup>
3. Investigación continua: Se requiere una investigación continua para evaluar la efectividad de la justicia juvenil restaurativa e identificar las mejores prácticas. La evidencia empírica puede respaldar la toma de decisiones informadas y fortalecer este enfoque. Latimer, Dowden y Muise destacan que “la investigación rigurosa y bien diseñada es esencial para evaluar el impacto de los programas de justicia restaurativa y para identificar qué enfoques son más efectivos en diferentes contextos”.<sup>32</sup>
4. Participación de la comunidad: La comunidad juega un papel vital en la justicia juvenil restaurativa. Se deben establecer mecanismos para involucrarla en la toma de decisiones y en la promoción de la justicia restaurativa. Umbreit señala que “la participación activa de la comunidad en la justicia restaurativa es esencial para garantizar que los procesos sean culturalmente apropiados y relevantes para las necesidades y valores locales”.<sup>33</sup>
5. Enfoque en la prevención: Además de abordar los actos ilícitos después de que ocurren, es esencial enfocarse en la prevención del delito. Se deben implementar programas y políticas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia y brinden oportunidades positivas a los jóvenes. El Consejo de Europa destaca que “invertir en programas preventivos puede tener un impacto significativo en la reducción del delito juvenil y en la promoción de comunidades más seguras y saludables”.<sup>34</sup>
6. Amplitud de aplicación: La justicia juvenil restaurativa, con su enfoque centrado en la rehabilitación y reparación, no debe limitarse solo a casos de menor gravedad. Su utilidad trasciende los límites de la severidad del acto cometido. Al abrazar esta perspectiva, se reconoce que la naturaleza misma de la materia exige un tratamiento restaurativo. La clave radica en desjudicializar, procurando que el proceso y las consecuencias no perpetúen el ciclo judicial tradicional, para permitir que incluso en casos más complejos la rehabilitación y reintegración del adolescente sean objetivos alcanzables. Este enfoque integral busca transformar la visión punitiva hacia una orientada a la transformación y la restauración, siempre con el bienestar y desarrollo del adolescente como premisas fundamentales.

En conclusión, la justicia juvenil restaurativa representa una alternativa valiosa al sistema de derecho penal ecuatoriano, que busca abordar la justicia juvenil de manera más comprensiva y restaurativa. A través de este enfoque, se busca empoderar a los adolescentes infractores para que asuman la responsabilidad de sus acciones y se conviertan en miembros constructivos de la comunidad. Sin embargo, su éxito y efectividad dependen del compromiso y la colaboración de todas las partes involucradas, así como de la

30 Bazemore y Schiff, *Juvenile Justice Reform*, 221.

31 Strang y Braithwaite, *Restorative Justice*, 33.

32 Jeff Latimer, Craig Dowden y Danielle Muise, “The Effectiveness of Restorative Justice Practices: A Meta-Analysis”, *The Prison Journal* 85, n.º 2 (2005): 131, <https://tinyurl.com/2ybux5a8>.

33 Umbreit, “Victim-Offender Mediation”, 226.

34 Consejo de Europa, *Guidelines for a Child-Friendly Approach*, 14.

promoción continua de sus principios y prácticas en la sociedad.

## Referencias

- Bazemore, Gordon. "Restorative Justice and Earned Redemption: Communities, Victims, and Offender Reintegration". *American Behavioral Scientist* 41, n.º 6 (1998): 768-813. <https://doi.org/10.1177/0002764298041006003>.
- , y Mara Schiff. *Juvenile Justice Reform and Restorative Justice: Building Theory and Policy from Practice*. Londres: Willan, 2005.
- Braithwaite, John. *Crime, Shame, and Reintegration*. Cambridge, US: Cambridge University Press, 1989.
- . *Restorative Justice and Responsive Regulation*. Oxford: Oxford University Press, 2002.
- Consejo de Europa. *Guidelines for a Child-Friendly Approach to Justice*. Estrasburgo, FR: Council of Europe Publishing, 2018.
- Cox, Steven, Jennifer Allen, Robert Hansen y John Conrad. *Juvenile Justice: A Guide to Theory, Policy, and Practice*. Nueva York: SAGE, 2017.
- Drago, Raymond. *Fundamentals of gear design*. Oxford: Butterworths, 1988.
- Ecuador Corte Constitucional. *Caso n.º 9-17-CN*. 9 de julio de 2019. <https://tinyurl.com/4b6bvcy>.
- Gavrielides, Theo. *Restorative Justice Theory and Practice: Addressing the Discrepancy*. Londres: RJ4All, 2020.
- Healy, Karen, y Michael Pitts. *Handbook of Restorative Justice*. Nueva York: Routledge, 2007.
- Latimer, Jeff, y Craig Dowden. "A Meta-Analytic Review of Restorative Justice Conferencing Programs' Effects on Post-Program Recidivism". *Journal of Experimental Criminology* 11, n.º 4 (2015): 501-35.
- Marshall, Tony, y Sally Merry. *Restorative Justice in Urban Schools: Disrupting the School-to-Prison Pipeline*. Nueva York: Teachers College Press, 2011.
- McCold, Paul, y Barbara Wachtel. "Restorative Justice Theory Validation". En *Restorative Justice and Civil Society*, editado por Heather Strang y John Braithwaite, 173-94. Cambridge, US: Cambridge University Press, 2003.
- Miranda, Paula, Jorge Farah, Daniela Bolívar, Bianca Baracho y Marcela Fernández. "La mediación penal restaurativa juvenil en el marco del nuevo Servicio nacional de reinserción social juvenil en Chile: Principios y fundamentos de una norma técnica". *Política Criminal* 17, n.º 33 (2022). <https://tinyurl.com/3v9u7b4u>.
- Morales, Hugo, María Ángeles Luengo y Cándido da Agra. "Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la administración de justicia juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: Una revisión crítica". *International Annals of Criminology* 51, n.º 1-2 (2013): 133-55. <https://tinyurl.com/nhkny9sr>
- Morris, Allison, y Gabrielle Maxwell. "Young People's Experiences and Perceptions of Restorative Justice in New Zealand". *British Journal of Criminology* 59, n.º 3 (2019): 564-85.
- , Gilly Maxwell y Maggie Halsey. *Restorative Justice and the Secure Estate: Alternatives for Young People in Custody*. Bristol, UK: Policy Press, 2016.
- ONU Oficina contra las Drogas y el Delito. *Handbook on Restorative Justice Programmes*. Washington DC: UNODC, 2012.
- Schwalbe, Casey, y Raymond Gearing. "Restorative Justice Conferencing: A Meta-Analysis of Post-Offense Outcomes". *Restorative Justice* 3, n.º 1 (2015).
- Strang, Heather, y John Braithwaite, ed. *Restorative Justice and Family Violence*. Cambridge, UK: Cambridge University Press, 2002.
- Umbreit, Mark. "Victim-Offender Mediation in Canada: The Impact of an Emerging Social Work Intervention". *International Social Work* 42, n.º 2 (1999): 215-27. <https://doi.org/10.1177/002087289904200209>.
- Van Ness, Daniel, y Karen Heetderks Strong. *Restoring Justice: An Introduction to Restorative Justice*. Nueva York: Routledge, 2014.
- Zehr, Howard. *Changing Lenses: A New Focus for Crime and Justice*. Harrisonburg, US: Herald Press, 1990.